

Los servicios de la Wayss and Freytag - llamémoslos así - resultaron un desastre para la comunidad capitalina

Teléfonos:
2071
y 2575

EL PAIS

Apartado:
871

Semanario independiente y de intereses generales

Año VI

SAN JOSÉ, (COSTA RICA) LUNES 5 DE JUNIO DE 1933

Núm. 271

La incapacidad del señor Ministro de Fomento y el nepotismo oficial están malando de hambre al noventa y nueve por ciento de los habitantes de la república de Costa Rica

Resulta para nosotros incomprensible, que los obreros no comprendan a estas horas todavía, que su situación desesperada es consecuencia directa del nepotismo

oficial que no dispone de recursos para llenar las desmedidas ambiciones de todos los que se encuentran cerca de la argolla que manda; así como de la indudable,

de la absoluta, de la indiscutible e incompetencia del Ministro de Fomento, cuyo despacho nunca podrá marchar bien por la enormidad de tiempo que él pierde contando travesías en lugares distantes de la capital, y haciendo y desbarriendo en el Ferrocarril al Pacífico, convertido en tribuna oficial de la candidatura presidencial del señor Cortés.

Es extraño que nin-

guno de los señores diputados haya pedido la renuncia del Tercer Designado, con súplica para el Jefe del Ejecutivo, de que lo reduzca a la centésima parte de las atribuciones etc., etc., que tan indebidamente le ha conferido.

Estando la Cámara en sesiones ordinarias, todavía tiene tiempo de abrir los ojos y enviarle el «pasaporte», al señor de las TRAVIASAS.

Es indispensable convocar una constituyente

El desbarajuste administrativo a que hemos llegado con la entronización en los altos puestos públicos, de una pequeña agrupación de caballeros, hace comprender la necesidad absoluta de convocar una Asamblea Constituyente

para que se modifiquen sustancialmente algunos capítulos de nuestra Carta Magna.

La alternabilidad en el poder es indispensable; hay que poner una compuerta eficaz, que garantice en forma satisfactoria la no repetición en el futuro, de «cacicazgos políticos», como los que hemos tenido que soportar casi medio siglo, en que dos ciudadanos con sus círculos variables han ahogado todo brote de independencia, cuando él mismo ha sido contrario a su desenfadada ambición de mando.

Hay que evitar, de una vez y para siempre, que calamidades nacionales, que sólo sirven para hacer castas y generaciones de eunucos, conviertan el sillón presidencial en poltrona para dormir siestas; hay que reaccionar contra los desbarajustes administrativos, propios de dictaduras espirituales, mil veces peores y más dañinas que las militares; porque en las últimas, lo que vale es el arojo, en tanto que en las primeras lo que triunfa es la intriga.

Que venga una Asamblea Constituyente, que después de todo es un golpe de Estado en una forma civil, antes que un movimiento de rebelión escriba con mucha sangre «inocente», las reformas constitucionales de que tanta necesidad habemos.

Profusamente ha circulado en estos últimos días un folleto editado en la «Imprenta Gutenberg», por la COMISIÓN ESPECIAL DE PAVIMENTACIÓN, y que contiene el laborioso informe presentado por el ex Auditor General, don Manuel Escalante.

Lo primero que nos llamó la atención es lo siguiente: El trabajo que vamos a comentar es de fecha 20 de abril de 1932; contiene el período de tiempo comprendido desde el 17 de noviembre de 1928 al 31 de diciembre de 1931. Sale a la luz pública un año y un mes después de haber sido presentado; primera irregularidad, porque el informe, después que ya ha pasado tanto tiempo del desbarajuste de la «pavimentación», apenas tiene un valor histórico y muy poco práctico, salvo que sea para tener con él una nueva prueba de lo que significan esos contratos cuyas cuentas no se publican diariamente, para que sean analizadas y controladas por el más severo de todos los Tribunales: La opinión pública.

Nos ha extrañado sobremanera que como complemento del importante trabajo que publica la Comisión Pavimentadora, no existe una sola palabra de estímulo, ni de gratitud ni de reconocimiento para el ex Auditor, señor Escalante; sabiendo como sabemos que el puesto desempeñado por él, con la limpieza que acompaña todos los actos de su vida, en manos del noventa por ciento de los nuestros o de los extraños, habría «costado muchos miles más de colones», quizás tantos como las fantásticas comisiones pagadas a los señores de la «Wayss and Freytag».

Sabemos, y no queremos dejarlo pasar desapercibido, que la defensa de la Comisión Pavimentadora estará en decir que la Municipalidad de San José y el señor Intendente Municipal pusieron bastantes obstáculos al cumplimiento correcto y fácil de su cometido, obteniendo decretos del Presidente González Víquez, que sólo sirvieron para entorpecer las finanzas de la dicha comisión. Defensa bastante barata, pero que viene a constituir la única atenuante que en su favor pueden aducir los señores, que presididos por nuestro amigo el ex Presidente Acosta, fueron débiles, faltos de energía, para controlar satisfactoriamente el trabajo importantísimo que les fué confiado.

Ahora, cuando ya la Comisión duerme el sueño... eterno, las maquinarias, los materiales, etc., etc.; en una palabra, todo lo que entregaron al finalizar sus labores, por obra y gracia de los

Pasa a la página 4

El encuentro Audax-Buenos Aires

Entre las aclamaciones del público, los equipos que nos sirven para encabezar esta cuartilla, hicieron su entrada triunfal en el campo de sport.

Nicho, nervioso, junto a un grupo de amigos observa los preliminares del encuentro. Suena el silbato del juez y se despierta, como siempre en la afición, emocionantes momentos; ligeros malestares, gritos, aplausos; y la ola humana, como las ondas del océano inmenso esperando con ansiedad infantil el primer goal.

Los muchachos luchan; el balón de un lado para otro, lanzado con energía, cuando conviene y con cálculo de salón cuando es lo que el juego necesita.

Con cuánto entusiasmo vemos estos muchachos, hermanos de sangre, de lengua y de raza, compartir con los nuestros las alegrías del triunfo, para unos y los quebrantos de la derrota para los otros; pero en esa camaradería deportiva, interrumpida rara vez, el éxito del juego lo comparten todos; victoriosos y vencidos, porque es por el esfuerzo colectivo que logra sobresalir

un equipo, necesitando de la destreza del que pierde, para realizar su triunfo, sobre el enemigo que resulta competente.

Muy satisfechos de esta temporada, haremos al final de ella, con el auxilio de los que saben, un resumen completo de la labor absoluta de cada equipo y de sus más destacados jugadores.

El juego avanza; los ojos negros y las caras bellas de nuestras hermosísimas mujeres en franco contraste con sus feos compañeros, esperan el momento último, para saber el resultado definitivo del reñido encuentro.

Llega el momento; ha concluido el match; el silbato del juez pone fin a la contienda y marca un score así:

Audax 3
Buenos Aires 1

Los autos esperan; el desfile es bello; los comentarios muchos.

Vencedores y vencidos: un aplauso y nuestro mejor estímulo para que nos obsequien muchas mañanas como estas.

SPORT

Cosas que pasan por meterse en lo que uno no sabe

Dicen las malas lenguas que un alto empleado público, olvidando sus deberes, se ha metido a recibir «travesías» para una gran empresa nacional; que el pobre, no sabe una papa de maderas y recibe como buenas unas tucas que si las echara al fuego, de pena...talvez no prenden.

Podría ser cortés con sus empleados y con las personas que por necesidad tienen que lidiar con él; pero su genio y figura quijotada,—sólo por lo de la

figura—no pueden cambiar ni cambiarán; nunca; salvo que le ofrezcan un buen puesto público, porque en ese caso, todas las convicciones se hacen un paquete y se mandan...a cualquier parte.

Oh, tempore o moris! que traducido al castellano y en lenguaje de cocinera quiere decir: «Oh tiempo de los demonios!»

Panamá, 4	
5250.....	\$ 18.000
2459.....	6.000
0793.....	3.000

A propósito del Royal Bank of Canadá

Por qué no insisten ahora que el Congreso está en sesiones ordinarias, en obligar al Royal Bank of Canadá a

que cumpla con los requisitos de nuestra ley de Bancos, que entre otras cosas exige depósitos en oro, en el país

y para garantizar sus operaciones, a los negocios que viven del crédito y la confianza que el público les dispensa?

La ley que el año pasado «vetara», el Hermano Político del subdirector del Banco Royal, puede ser de nuevo puesta en el tapete de la discusión para obligarlos a que ajusten sus actos a los mismos procedimientos a que las otras instituciones semejantes someten sus operaciones comerciales.

Como hemos recibido varias solicitudes para que tratemos este asunto, gustosos iniciamos nuestra campaña contra el Royal Bank of Canadá, con esta gaceta.

Tomen nota los señores Padres de la Patria y procedan.

Nuestra más cumplida excusa

En un momento de violencia, provocado por un ultraje injusto, escribimos para nuestro último o avance la «nota sensacional».

Nobleza obliga, respetuosos descubrimos nuestra frente, pidiendo excusas, las más cumplidas, a los amigos que cegados por la cólera, ofendimos.

S. D. E.

Busque en nuestro próximo la silueta de don Felipe J. Alvarado

EDITORIAL

El Ministro de Hacienda contra don Carlos Brenes Ortíz

En uno de los diarios que llegan a nuestras manos, leímos las frases de defensa que de los miles de colones que cobró el señor Brenes Ortíz en un juicio que perdiera, hace ahora el señor Ministro de Hacienda.

Esa defensa es muy pobre. Nadie dice que nos deje satisfechos; y en cambio estamos casi de acuerdo con las palabras que reproducimos, publicadas hace algo más de un mes en nuestro colega «La Vanguardia».

Considerando: I.—Que el artículo 1084 del Código de Procedimientos Civiles establecía para el abogado el diez por ciento sobre los primeros mil colones; el cinco por ciento hasta veinte mil y el dos y medio por ciento sobre cualquier exceso, en el importe de la condenación o absolución, por lo cual tratándose de un reclamo fallado en ₡ 130,000 los honorarios del abogado quedaron tasados en TRES MIL NOVECIENTOS COLONES (₡ 3,900) y nunca en los sesenta y tres mil colones que indebidamente cobró el Licenciado Brenes.

II.—Que con arreglo al artículo 1091 del mismo Código si el señor Brenes no se conformaba con TRES MIL NOVECIENTOS COLONES tasados por la ley debió someterse al dictamen de peritos, dentro del correspondiente juicio.

III.—Que el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ministerio Público no permite que ningún procurador fiscal perciba honorarios cuando sus funciones están remuneradas con sueldo determinado; y puesto que el señor Brenes devengaba un sueldo mensual de quinientos colones como procurador del Estado en los negocios del Banco del Estado, no tenía derecho a reclamar honorarios extras, sobre todo cuando se trataba de un litigio que perdió.

IV.—Que el artículo VIII de la Ley Constitutiva del Banco Internacional emitida el 9 de octubre de 1914 dispone terminantemente que «El Poder Ejecutivo no tendrá intervención ninguna en la Administración del Banco; y que la Secretaría de Hacienda se limitará a vigilar la marcha general del establecimiento», con lo cual se evidencia que la Administración del Banco violó su propio Estatuto al pagarle al señor Brenes los sesenta y tres mil colones, haciendo mérito de una simple nota ministerial que no tenía fuerza legal y adolecía de nulidad.

V.—Que aún en el caso hipotético de que el Estatuto del Banco permitiera que los Ministros interviniesen en la Administración del Banco, no debió éste pagarle al señor Brenes los sesenta y tres mil colones sin que se llenaran por lo menos las formalidades prescritas por los artículos 2 y 162 de la Ley de Cambio para la validez de una libranza.

VI.—Que el artículo 490 del Código Penal sienta que «será condenado a prisión en su grado primero el funcionario que dicte y mantenga una resolución u «orden» evidentemente contraria a la Constitución o a las Leyes de la República», y que esa orden de que se aprovechó el señor Brenes pugna con los siguientes preceptos:

a) Con el citado artículo VIII de la Ley Constitutiva del Banco, porque deja a los Ministros hacer operaciones de «cargo y descargo» en los libros del Banco Internacional;

b) Con la cláusula 1ª del Contrato con el Banco de Costa Rica sobre Administración de Rentas Públicas, que establece: «Todos los fondos que ordinaria «o extraordinariamente» perciba el gobierno deberán ingresar en la Tesorería Principal de Rentas», ya que la nota en referencia ordena «cargos y descargos» a excusas de esa Tesorería Principal de Rentas;

c) Con el artículo 633 del Código Fiscal que prescribe: «La Tesorería Nacional es el centro de las operaciones de todas las oficinas de rentas nacionales, la única que pagará en nombre del gobierno y la encargada de recibir todas las cantidades que a título de rentas o por contribuciones «o por cualquier otro motivo» deban ingresar en las arcas nacionales», porque le asigna al Internacional funciones que no le competen;

d) Con el artículo 664 del mismo Código Fiscal que declara: «El Cajero que cubra una orden de pago sin que se hayan llenados los requisitos (del art. 156 y sigs.) es responsable de su valor». Ese artículo 656 expresa: «Los pagos que no provengan de sueldos se harán por medio de giros. Para que sea pagado un giro por sueldo, pensión o cualquier otro gasto, es preciso: 1º. que lleve el sello blanco del Ministerio de Hacienda; 2º. que lleve el Pagueuse y los timbres de ley». La nota cuestionada, a favor del señor Brenes, no cumplió ni uno sólo de esos requisitos;

e) Con el artículo VI de la Ley General de Presupuestos que dice: «Son obligaciones exigibles del Estado «únicamente las que comprenda el Presupuesto» y las que con posteridad autorice una ley que otorgue el crédito extraordinario. «Queda prohibido» usar de créditos concedidos para determinada obra o «trabajo si en el presupuesto anual no se ha hecho figurar la partida» correspondiente. Cuando fuere preciso hacer algún gasto para el cual no haya crédito en el presupuesto, el Congreso, solicitado por el Ejecutivo, podrá conceder un crédito extraordinario». En el caso del señor Brenes, ni una de esas disposiciones sustanciales se cumplió;

f) Con el artículo VIII, inc. 2 de la misma Ley General de Presupuesto, porque el señor Brenes se aprovechó de una simple nota ministerial expedida sin que precediera un Acuerdo publicado en La Gaceta: «No se girará orden alguna, sin que preceda un acuerdo firmado por el Presidente de la República y el Secretario de Estado respectivo y sin que tal acuerdo haya sido publicado en el Diarip Oficial»;

g) Con el artículo 1º de la Ley N.º 8 de 26 mayo de 1922, que sienta: «Créase una Oficina de Control con las siguientes atribuciones: «Contratar todos los gastos de la Administración Pública y «cuidar de que ninguna suma se pague sin que el gasto esté previamente autorizado» por la Ley», porque el señor Brenes recibió los sesenta y tres mil colones sin que la Oficina de Control tuviera el menor conocimiento del negocio;

h) Con el art. 6 de la Ley N.º 82 de 26 de febrero de 1925 que estipula: «Siendo la Tesorería Nacional «el único centro» en donde deben ingresar todas las sumas debidas a Estado cuidará la Oficina de Control de que eso se observe y de «que ninguna dependencia del gobierno haga pagos tomándolos» de los tondos que en ella ingresen por impuestos, multas o por cualquier otra razón», porque en el caso del señor Brenes se hicieron «cargos y descargos» disponiendo de fondos que debían pasar a la Tesorería Nacional.

i) Con la fracción 11 del artículo 73 de la CONSTITUCION POLITICA que dice: «Son atribuciones del Congreso: Velar porque esos gastos se ajusten a dicha fijación y cuidar con la debida y oportuna entrada y salida de los ingresos y egresos del Tesoro Público. Para el cumplimiento de dicho fin el Congreso creará un Centro de

Use Bombillos

EDISON MAZDA

Producto de la General Electric Co.
The Costa Rica Electric Light & Traction Co., Ltd.
DEPARTAMENTO COMERCIAL, Distribuidores

Control, sin cuya intervención no se harán pagos por la Tesorería Nacional y el cual vigilará, debidamente la percepción de las rentas nacionales y demás entradas y salidas de la República», pues todo lo actuado en el asunto del señor Brenes fué a espaldas del Control, del Congreso, de la Tesorería Nacional, de la Gaceta Oficial, del Libro de Acuerdos y de todos los reglamentos fiscales y bancarios.

VII.—Que el Código Civil en su artículo 835 declara nulos de toda nulidad los actos donda falte algún requisito o formalidad que la ley exija para su validez y dispone (artículo 844) que «esa nulidad da derecho a las partes para ser restituidas al mismo estado en que se hallarían si no hubiese existido el acto»; y puesto que en el caso examinado resulta que la nota con la cual hizo su cobranza el señor Brenes viola todos los preceptos legales que se han citado y aún el texto Constitucional N.º 73 y no se ajusta a ninguno de los requisitos señalados por las leyes de la República, procede tener por nula esa operación y exigirle en consecuencia al señor Brenes la devolución de lo pagado.

VIII.—Que el mismo Código Civil establece que quien recibe indebidamente un pago, está obligado a restituir la cosa recibida junto con los intereses o frutos desde el día del pago; y como es evidente que en el pago del señor Brenes medió el error de hecho y de derecho que caracteriza el pago indebido, debe él hacer devolución de los sesenta y tres mil colones junto con los intereses legales;

Por tanto, Fallo: proceda la Secretaría de Hacienda, por el conducto correspondiente, a cobrar del señor Lic. don Carlos Brenes Ortíz la suma de sesenta y tres mil colones, más los intereses legales, que es en deberle al Tesoro Nacional»

Ese es el problema. No quisiéramos causar más sinsabores al Ministro de Hacienda; él en la tranquilidad de su bufete, merece todo nuestro respeto; pero como Secretario del Tesoro, que nos está matando de hambre, sólo podrá encontrar ataques y censuras, de la Prensa independiente.

S. D. E.

«EL PAIS»

SEMANARIO DE INTERESES GENERALES
SAN JOSÉ COSTA RICA AMÉRICA CENTRAL

Director y Admrd: Eduardo Montealegre Castro

Colaborador: Santiago Durán Escalante

TELÉFONO 2071 APARTADO 871

CIRCULA LOS LUNES NUMERO SUELTO 10 CTS.

SUSCRICION MENSUAL 40 CÉNTIMOS

Administración: Imprenta Falcó Hnos., Avenida 7ª

Laboratorio de Análisis Clínicos

LIC. CARLOS VIQUEZ

Teléfono 4114 * San José, C. R.

Exámenes de

Heces * Pus * Orina * Sangre, etc.

Reacciones

Wassermann * Besredka * Widall, etc.

Cultivos

Heces * Sangre * Pus

Pida CERVEZA

SELECTA

NADA MEJOR

es un producto

TRAUBE

Don León Cortés Castro será muy pronto Ministro General y único del actual gobierno

Para los que no son «mispes» ni «tontitos de nación» no es un misterio, que el señor Lic. Cortés se conduce a pedir de boca y en un todo de acuerdo con los gustos y caprichos del señor Designado en ejercicio de la Presidencia.

es, tan aplicado en el cumplimiento de sus deberes; es tan fino, tan sumiso y tan leal, que dentro de muy poco tiempo, y conste, que no lo juramos por nuestra palabra de ROMANOS, sino simplemente lo suponemos, el señor Cortés Castro desempeñará, además

de sus puestos actuales, y sin renunciar a ninguno de ellos, ni el de Maestro de caminos en el Ferrocarril Nacional, todos los Ministerios que actualmente están ocupados por otros caballeros y a los cuales, poco a poco, se les irán aceptando las renunciaciones.

La única dificultad que hay es la siguiente: El actual Jefe del Estado es absoluto; las funciones de esos señores son fáciles de cumplir, porque se reducen a

refrendar firmas (lo demás lo hacen Casoria, Cortés and friends) y en esas condiciones resulta muy difícil ponerles jabón bajo las plantas de los pies.

Pero lo último que se pierde es la esperanza, aunque a la maldita la pintan verde, color de bilis, como la que vamos a hacer tragar a un señor ex Ministro de Hacienda, que inició sus funciones públicas como simple telegrafista.

Tiranía administrativa en el Ferrocarril al Pacífico, con los pequeños trabajadores

Oímos contar con verdadera indignación, un relato, que verdaderamente merece los honores de la publicidad, por la tragi-comedia que encierra en cada una de las palabras que se necesitan para escribirlo.

A un trabajador de esa empresa, por habersele perdido una herramienta de trabajo, le rebajaron cinco colones de su sueldo miserable; a otro, igual suma, por un objeto que apenas alcanza un valor insignificante (la tercera parte de lo que le cobraron) y a varios trabajadores, gritos y amenazas cada mañana, cuando cerca de ellos pasa el rey de la selva, que hervido en

ingeniero, perito mercantil, etc., etc., rige y reina en la mitad de las dependencias oficiales.

A un infeliz le cobran una herramienta que vale dos colones si la pierde o la destruye, y al Ministro que pago casi medio millón de colones por repuestos, anteriormente cancelados, según la autorizada opinión de los señores ex-diputados Saborío, don Alfredo y Villafranca, don Ricardo, lo amenazan ahora con... hacerlo Presidente de Costa Rica! Que sarcasmo y que contraste!

«Cuándo tendremos un presidente que sea «josefino»? Por algo nos dicen los «guechos!»

S. D. E.

Hermanos Gallardo Chaves

AVISAN AL PUBLICO que han abierto un

TALLER DE MUEBLERIA

en su casa de habitación situada 75 varas al Norte del Teatro Tovac, donde se ponen a las ORDENES DE SUS NUMEROSOS CLIENTES.

En las ventanillas del Royal Bank of Canadá

Sabemos de fuente insospechable, que el único Banco que en estos momentos cobra el uno por ciento mensual en sus operaciones comerciales, es el Royal Bank of Canadá. En tanto los otros, más considerados, rebajan las cuotas de intereses, esa institución *chupa* cuanto puede de lo que sólo es nuestro, para enviar al Canadá, convertir en oro, el sudor del pueblo costarricense.

Lástima que quienes tienen algo que ahorrar y algún negocio que hacer, en vez de recurrir a los Bancos propios, lleven su ganancia a la institución de curvas poderosas garras nos libró en momento muy oportuno, la superior responsabilidad del ex Presidente Taft; que dicho sea en honor suyo, *falló un gran litigio sin cobrar honorarios por la sentencia que diera en favor nuestro.*

La ley de espectáculos no se cumple

Hace algunas semanas preguntamos en este mismo semanario si los Teatros de la Capital tienen las salidas de emergencia de que habla la ley respectiva. Ahora agregamos lo siguiente: *excepto el Teatro Raventós que si tuvo la gentileza de contestarnos afirmativamente*, ninguna noticia hemos recibido de los otros y seguros como estamos de que esas salidas de emergencia no existen, preguntamos a las autoridades, si hasta esas leyes de tras-

cidental importancia han de convertirse en mitos, para favorecer a las empresas ultra poderosas.

De cualquier catástrofe que alguna vez ocurriera, sería responsable única y exclusivamente, la complacencia oficial, que no obliga a sus amigos, a cumplir con las leyes de orden público.

Pregunta suelta

Hace unos pocos días vimos en «La Gaceta», un acuerdo ordenando pagar la suma de TREINTA Y CINCO MIL COLONES, en favor de uno los Comités que en el país existen. Como detalle de curiosidad quisieramos saber quién cobró el «girito» a que nos re-

Persiguiendo el desorden

Que hay de una casa situada en los alrededores de la Iglesia de la Merced, hacia el Sur, adonde se baila... mal

y se bebe peor? Saben algo de eso los señores de la Policía?

La inmortalidad es la prueba

La máscara de grandeza se obtiene frecuentemente o por la celebridad o por la popularidad. Al individuo notorio, particularmente si ocupa un cargo público conspicuo, constantemente se le atribuye esa medida de gran-

deza que no tiene. En este caso, la mera popularidad, que se obtiene por el aplauso, puede estimularla hacia la grandeza, pero no en forma perdurable. A la larga, sin embargo, la medida justa de un juicio sano cae sobre él, y los hombres, como regla, especialmente los que lo sustituyen lo apreciarán como merezca. La inmortalidad ofrece la medida más justa posible, tanto para juzgar el talento como el carácter.

En medio de las dificultades y perplejidades de nuestra época existe en el mundo una inmensa cantidad de buena voluntad y una inmensa proporción de elevada capacidad intelectual y de nobles características. Parece ser difícil, excepcionalmente dificultoso, para uno y otros, para aquella capacidad mental de elevado tono, y para aquella buena voluntad, o para el carácter, hallar adecuada, mucho menos ajustada expresión, en las actividades políticas y en el ejercicio del Poder Público.

Este sistema de organización social y de control, y ese sistema de educación, ha ya hoy quebrado fútilmente, al no poder descubrir a los mejores ni darles la oportunidad ni exaltarlos como merecen. Se ha hecho posible en la literatura, en las bellas artes, en las ciencias, y en muchas de las aplicaciones prácticas de la cultura. ¿Por qué sigue siendo tan difícil el obtenerlo en el campo de la política y del gobierno? ¿Por qué hallar, con tanta frecuencia, a los enanos ocupando el lugar de los gigantes?

Fragmento del notable discurso: «Enanos y Gigantes», dicho por el notable Nicholas Murray Butler, el 24 de Setiembre de 1931, en la Sala Magna de la Universidad de Columbia.

ALMACEN Fernández

Donde encuentra Ud. artículos de Primera Necesidad a precios bajos.

Si quiere ahorrar dinero haga sus compras en este Almacén.

TOMAS FERNANDEZ F.

PENSION ITALIANA
 ««« de «««
 SEGIMUNDO VICARIOLI
 La más antigua y acreditada - Atendida por su propietario.
 Selecto y exquisito Menú

Donde
Robert
 TODA SU ROPA

Carlos Manuel Fernández DENTISTA

Especialidad en puentes removibles sistema ANKERS o DEEFOR.
 Calzas y puentes per el sistema INKAY y porcelana «sin coronas». Dentaduras parciales o completas de Porcelana, Oro, Aluminio, Hecólite y Caucho.
 HORAS DE OFICINA: de 8 a 11 y de 1 a 6.
Oficina del doctor Facio. San José.

A un Rico

Quién te ha dado tu hacienda o tu dinero? O son el fruto del trabajo honrado, o el haber que tu padre te ha legado, o el botín de un ladrón o un usurero.

Si el dinero que das al pordiosero te lo dió tu sudor, te has sublimado; si es herencia, cuán bien la has empleado; si es un robo, que das mal caballero?

Yo he visto un lobo que de carne ahito dejó comer los restos de un cabrito a un perro ruin que presenció su robo.

Deja, oh rico, comer lo que te sobre, porque algo más que un perro será un pobre, y tú no querrás ser menos que un lobo.

José M. Gabriel y Galan.

(galantería de don Luis Manuel Torres, notable speaker de la Radidifusora «Alma Tica».)

Plan de la Lotería del Asilo Chapuí para el sorteo del 9 de Julio de 1933

Emisión de 15,000 billetes numerados del 1001 al 16,000 a razón de \$ 10.00 cada uno divididos en décimos, a \$ 1.00 el décimo
 Valor en premios: 94,510 colones

1 premio mayor de \$ 30,000.....	\$ 30,000.00
1 » » 4,000.....	3,000.00
1 » » 1,000.....	1,000.00
10 » » 500.....	5,000.00
52 » » 200.....	10,400.00
81 » » 100.....	8,100.00
10 aproximaciones al primer premio (5 anteriores y 5 posteriores) de \$ 100.00 cada una.....	1,000.00
10 aproximaciones al segundo premio (5 anteriores y 5 posteriores) de \$ 50.00 cada una.....	500.00
99 aproximaciones al resto de la centena del primer premio, de \$ 10.00 cada una.....	990.00
14 terminaciones a las tres últimas cifras del primer premio, de \$ 80.00 cada una.....	1,120.00
135 terminaciones a las dos últimas cifras del primer premio de \$ 40.00 cada una.....	5,400.00
1350 terminaciones a la última cifra del primer premio, de \$ 20.00 cada una.....	27,000.00
1764 premios	\$ 94,510.00

Anúnciese en «El País»

Los servicios de la...

Viene de la página 1

poderes públicos, se encuentra (?) en Obras Públicas, importante dependencia del Ministerio de Fomento, en espera de que el «Luis 15 de esta administración» disponga de todo ello, probablemente en la misma forma en que dispuso del enorme archivo oficial, cuidadosamente guardado para defensa del Gobierno en el ruidoso litigio de la Simmons Construction Co., y que él ordenó tirar en cualquier parte, para trasladar su residencia a la capital, a donde vive gratuitamente, en casa que el Gobierno paga, para corresponder con eso, el «enorme» esfuerzo que significa su labor oficial, «al contar y recibir traviesas», para el Ferrocarril al Pacífico.

Lástima grande, que la experiencia adquirida por los nuestros, en tres años de trabajo, no se aproveche ahora, sin comisiones lujosas y sin la Wayss and Freytag.

A ojo de buen cubero, vamos a señalar algunos de los más grandes desbarajustes que encontramos en el informe, y que acusan serio descuido de la Comisión y una glotonería desusada para cobrar comisiones, de parte de los contratistas.

Página 4.—Jornales: ₡ 126,900.43 y Comisión Wayss and Freytag ₡ 66,933.30. Página 5.—Jornales: ₡ 12,648.28 y comisión de la Wayss ₡ 12,000. (Una inmoraldad). Página 14.—Jornales: ₡ 582,483.79 y Comisión de la Wayss and Freytag ₡ 841,961.78. ¿Cómo se llama esto en español? Página 63: Motor 2 H. P. 120 volts ₡ 1,037.13 (?) Página 64: Motor aceite Diessel 37 H. P. 40179 ₡ 13,786.90. Descomposición de cuentas: Informe «A». Jornales: ₡ 125,000; Wayss and Freytag 81,900 más o menos; Gastos generales ₡ 287,400; Informe «C»: Jornales ₡ 17,292.78; Comisiones Wayss and Freytag ₡ 32,253.37; mismo informe, «pavimento 2.º tipo»: Jornales ₡ 33,897; Comisiones Wayss and Freytag ₡ 127,061.66 (cuatro veces más que todos los jornales juntos). Cuadro «D». Asfalto 1.º tipo: Jornales ₡ 41,566.74; comisiones de la Wayss ₡ 154,213.83. «Imposible, de toda imposibilidad». Cañería, cuadro «E». Jornales ₡ 73,788.82; comisiones Wayss ₡ 107,329.81.

RESUMEN: JORNALES ₡ 582,483.79 Y COMISIONES DE LA WAYSS AND FREYTAG: OCHO-

EL ALMACEN DEL TIMBRE "LA FERIA"

Se **TRASLADA** para servir mejor a sus estimables favorecedores a un local más céntrico, propio y amplio a

75 varas al este del Almacén Robert

CIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN COLONES, SETENTA Y OCHO CENTIMOS. ALGO MAS DE UN CUARTO DE MILLON SE LLEVARON DOS O TRES CONTRATISTAS DE MAS, QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE TODAS LAS CATEGORIAS QUE TRABAJARON CON ELLOS!

Paseo Colón (destruido y hecho de nuevo el 1932-1933). Jornales ₡ 31,409.87; comisiones Wayss and Freytag ₡ 33,575.47 y gasto general: ciento cin-

cuenta y cinco mil trescientos colones, cuarenta y seis centavos! PERDIDOS...!

Habrà algún señor diputado que haga la correspondiente moción, para que por ley de la República se ordene investigar y poner en claro todo este escándalo de cuentas, persiguiendo por todos los medios, la claridad meridiana que debe iluminar este desastre, en que se ha tirado a la calle, vergonzosamente el dinero de la Comunidad?

(Continuará)

S. D. E.

Gran Sastrería Inglesa

de

LOUIS FEINGENBLAT

SE TRASLADO a su nuevo y amplio local en donde estuvieron instaladas las tiendas de 5 & 10 cents. de Mirhige Brothers. Donde se pone a las órdenes de sus numerosos clientes, ofreciéndoles un inmenso surtido de casimires de las mejores marcas del mundo a precios de ocasión. Trajes hechos para caballeros y otras mil novedades encontrará Ud. en esta sastrería.

Teléfono No. 2327 -+- San José, C. R.

BUSQUE

"PABCO",

la última palabra en

pinturas,

en el

Almacén
KOBBERG



SEÑOR PADRE DE FAMILIA:

Si le es difícil sostener a su familia en la actual situación, imagínese lo que le costará a su viuda si Ud. desaparece del mapa.

Proteja a su familia con una Póliza de Seguro de Vida del

Banco Nacional de Seguros

Seguros desde el nacimiento hasta 61 años de edad.

Primas al alcance de todos los bolsillos.

PARA SUS COMPRAS

DE

**Repuestos y Accesorios
para autos y camiones**

VISITE LA

Costa Rica Auto Sales Corp. S. A.

Teléfono 4224

Frente al costado Este del Banco de C. R.

PIDA SIEMPRE

SELECTA

La mejor Cerveza

Es un producto TRAUBE



EXCURSION A ITALIA Y A PARIS

Pida informe para la segunda Peregrinación que saldrá de San José el 7 de Agosto de 1933.

AGENCIA VIAJES EXCURSIONES

SAN JOSE C. R. * 25 vs. Norte del Teatro Nacional * TELEFONO 2839

Almacén Fernández

De la Esquina Suroeste del Mercado 50 varas al Oeste

ESTE ESTABLECIMIENTO ES EL QUE MEJOR SURTIDO TIENE DE MERCADERÍAS PARA EL HOGAR Y EL QUE VENDE A PRECIOS MÁS BARATOS DE PLAZA * COMPRE USTED EN EL ALMACEN FERNANDEZ * * * * * Y ECONOMIZARÁ DINERO * * * * *

Teléfono 2198 * San José, C. R.

Laboratorio de Análisis Clínicos

Lic. CARLOS VIQUEZ

EXÁMENES DE HECES, ORINA, SANGRE, PUS CULTIVOS DE HECES, SANGRE, PUS, ORINA, ETC. REACCIONES DE WASSERMANN, BRESKDKA, WIDAL, ETC.

Teléfono No. 4114

San José, C. R.

Apartado No. 18

Frente a las oficinas de las Compañías Eléctricas

¿Conoce usted un sistema en que todos ganan y nadie pierde?

El TIMBRE LA FERIA se lo demuestra Abandone prejuicios y haga cuentas exactas para convencerse * Nada de rifas, sorteos, clubs en que una sola persona gana mientras otras pierden AL COMPRAR NO SE CANSE DE PEDIR EL

Timbre LA FERIA

EL PROGRESO

FABRICA DE FIDEOS

PAN - TOSTELES

VENTA DE HARINA Y SEMOLINA

Musmanni Hnos. Las industrias MUSMANNI son una

GARANTIA para el consumidor

La elaboración de sus artículos no admiten competencia por su calidad y limpieza.

Teléfono 2482 - SAN JOSÉ, C. R. - Apartado 943

PAN para TODOS!!

FABRICA LA ACREDITADA PANADERIA

LA JOSEFINA, de Alberto Odio

CALIDAD SUPERIOR

Junto a la Fábrica de Café El Gallito - San José

DONDE ROBERT TODA SU ROPA